



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Gobierno del Perú



CONTRIBUCIÓN AL SENCICO

PONENTE: CPC. MARISABEL GONZALES

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL DE
APORTES CUSCO**

TEMARIO:



1 ¿ QUE ES EL SENCICO? –QUIENES ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DE LA CONTRIBUCION

2 ¿CUALES SON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN LA CONTRIBUCION AL SENCICO ? Tasa de Aplicación

3 ¿QUE ACTIVIDADES COMPRENDE LA CONTRIBUCION AL SENCICO? EXPLICACION DE CADA CIU CON IMAGENES

4 ¿CUAL ES LA BASE IMPONIBLE PARA APLICAR LA TASA DE LA CONTRIBUCIÓN AL SENCICO?

5 ¿ CUAL ES EL CAMPO DE APLICACIÓN ?

6 ¿ QUE OBLIGACIONES TIENE UN CONTRIBUYENTE DEL SENCICO?

7 ¿ COMO OBTENER LA CLAVE DE ACCESO PARA CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES A SENCICO?



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¿Qué es el Sencico?

El servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) es una organización pública adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Tiene como finalidad la formación, capacitación y certificación de los trabajadores de la industria de la construcción. Además, investiga, evalúa sistemas constructivos innovadores y propone normas técnicas.

¿Quiénes están obligados al pago de la contribución al Sencico?

Las Personas Naturales y Jurídicas que desarrollan Actividades de Construcción, señalados en la sección F (Construcción) del CIU - IV revisión.

Art. 21° del D. Leg. N° 147 de fecha 12.06.81 y D.S. N 032-2001-MTC 17.01.01, luego modificado por la Ley N° 26485 del 15.05.95



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¿Cuáles son las normas legales que regulan la contribución al SENCICO?

- Decreto Legislativo N° 147 (Art. 21 - Obligación del pago al SENCICO) - 12.06.81.
- Decreto Supremo N°032-2001-MTC (Estatuto del SENCICO) -17.07.01.
- CIU – SECCIÓN F – CONSTRUCCIÓN (Revisión 4).
- Decreto Supremo N° 263-82-EFC (Presentación de la Declaración Jurada) -03.09.82.
- Ley N° 26485 (Tasa de aplicación) - 15.06.95.
- Resolución Presidencia Ejecutiva-SENCICO N°040-2010-02.00, - 30.03.2010.
- Código tributario vigente y normas modificatorias.
- TUSNE del Sencico.

¿Cuál es la tasa de aplicación

0.2%

Base Legal: Art. 21° del Decreto Legislativo 147 y modificado por el Art. 1° de la Ley 26485.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Actividad de Construcción: CIU – Sección F

(Revisión 4)

41 Construcción de edificios

410 Construcción de edificios.

42 Obras de ingeniería civil

421 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

422 Construcción de proyectos de servicio público.

429 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

43 Actividades especializadas de construcción

431 Demolición y preparación del terreno.

432 Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción.

433 Terminación y acabado de edificios.

439 Otras actividades especializadas de construcción.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

4100 CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES:



Construcción de Todo Tipo de Edificios (Casas unifamiliares, edificios multifamiliares, etc.)

42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL



Construcciones de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, entre otros.

4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO



4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL



Construcción de instalaciones industriales: refinerías; y fábricas de productos químicos. - Construcción de: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera; presas y diques. - Dragado de vías de navegación. - Obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre, etcétera).

43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN

4311 DEMOLICIÓN

- 4311--Demolición
- 4312--Preparación del terreno
- 4321--Instalaciones eléctricas
- 4322--Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
- 4329--Otras instalaciones para obras de construcción
- 4330--Terminación y acabado de edificios
- 4390--Otras actividades especializadas de la construcción



4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO

PREPARACION DE TERRENO

4312



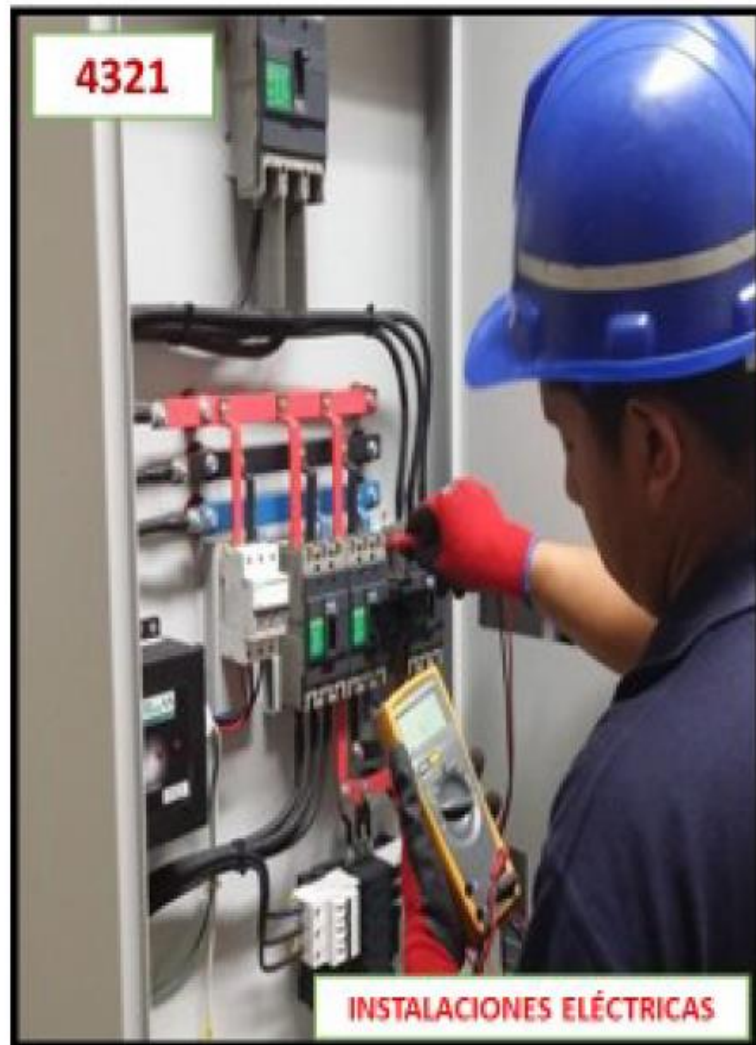
PREPARACION DE TERRENO PARA MINERIA

4312



4312--DESPEJE DE MONTERA PARA MINERIA
4312--MINERIA MOVIMIENTOS (GRANDES) DE TIERRAS
4312--MINERIA PREPARACION DEL TERRENOS
4312--PREPARACION DE EXPLOTACION MINERAS

4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS



4322 INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



4329 OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS



4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS

4330



REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES

4330



INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA

4330



INSTALACIÓN TABIQUES MOVILES

4330



REVESTIMIENTOS PARA SUELOS Y PAREDES

4330



INSTALACIÓN DE INTERIORES DE EMBARCACIONES

4330



COLOCACIÓN DE LOSETAS

4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS





La instalación de gas natural, se encuentra afecta al pago de la Contribución al SENCICO y corresponde a la CIU 4322.

Regulariza tus pagos (0.2% de tu facturación sin incluir el IGV) y evita intereses moratorios.

NOTA: La Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIU, es la categorización de todas las actividades económicas a nivel internacional, se encuentra vigente desde 2010 la Revisión IV y aplicable para la Contribución al SENCICO (Sección F - "Construcción").
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado



El servicio de instalación y reparación de cañerías y sanitarios, se encuentra afecta al pago de la Contribución al SENCICO y corresponde a la CIU 4322.

Regulariza tus pagos (0.2% de tu facturación sin incluir el IGV) y evita intereses moratorios.

NOTA: La Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIU, es la categorización de todas las actividades económicas a nivel internacional, se encuentra vigente desde 2010 la Revisión IV y aplicable para la Contribución al SENCICO (Sección F - "Construcción").
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.



El alquiler de equipo de construcción con operario, **se encuentra afecta al pago de la Contribución al SENCICO** y corresponde a la CIU 43: Actividades especializadas de construcción

Regulariza tus pagos (0.2% de tu facturación sin incluir el IGV) y evita intereses moratorios.

NOTA: La Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIU, es la categorización de todas las actividades económicas a nivel internacional, se encuentra vigente desde 2010 la Revisión IV y aplicable para la Contribución al SENCICO (Sección F - "Construcción").



La instalación de muebles de cocina a medida, mobiliario para tiendas y similares, se encuentran *afectas al pago de la Contribución al SENCICO* y corresponde a la CIIU 4330.

Regulariza tus pagos (0.2% de tu facturación sin incluir el IGV) y evita intereses moratorios.

NOTA: La Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU, es la categorización de todas las actividades económicas a nivel internacional, se encuentra vigente desde 2010 la Revisión IV y aplicable para la Contribución al SENCICO (Sección F – “Construcción”). 4330 Terminación y acabado de edificios.



**SABÍAS
QUÉ?**



Las **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** se encuentran afectas al pago de la Contribución al SENCICO

Esta clase comprende la instalación de:

- Accesorios eléctricos
- Líneas de telecomunicaciones
- Antenas parabólicas
- Sistemas de iluminación
- Sistemas de alarma contra incendios.
- Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, eléctricas de calles, entre otros.
- Sistemas de alarma contra robos.
- Sistemas de alumbrado y señales

Regulariza tus pagos (0.2% de tu facturación sin incluir el IGV) y evita intereses moratorios.

NOTA: La Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU, es la categorización de todas las actividades económicas a nivel internacional, se encuentra vigente desde 2010 la Revisión IV y aplicable para la Contribución al SENCICO (Sección F - "Construcción"). 4321: Instalaciones eléctricas

4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN



4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN



¿Cuál es la base imponible para la aplicación de la tasa de la contribución al SENCICO?

La Base Imponible está determinada por el valor venta del total de los ingresos percibidos y/o facturados al cliente por concepto de Materiales, Mano de Obra, Dirección Técnica, Gastos Generales, Utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera que sea el sistema de contratación de obras y/o servicios.

¿Cuál es el campo de aplicación?

- 1. Los contratos de construcción:**
Ejecutados en el país e independiente al lugar donde se perciban los ingresos. Asimismo, aplicable a cualquiera sea su sistema de contratación de obras.
- 2. Los Servicios enmarcados en la CIU Sección F - Construcción:**
Remodelación, instalación, reparación y mantenimiento enmarcados en la actividad de la construcción.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¿Qué obligaciones tiene un contribuyente del SENCICO?

1. Obligación Sustancial:

Cumplir con los *pagos mensuales de la Contribución al SENCICO*, de acuerdo con el cronograma de vencimiento para las obligaciones tributarias mensuales, según el último dígito del RUC, cuya recaudación efectúa la SUNAT. (Código de tributo SENCICO 7031).

PAGAR

2. Obligación Formal:

Cumplir con *presentar la Declaración Jurada Anual al SENCICO*, para lo cual deberá emplear el Sistema de Declaración Jurada Telemática.

DECLARAR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



¿Se aplicarán intereses moratorios, por no pagar los aportes de la Contribución al Sencico en su oportunidad?

Los pagos realizados fuera del plazo fijado por Ley, estarán afectos a la aplicación de un interés moratorio conforme lo establecido el Art. 33° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013-EF y normas modificatorias.

TASA DE INTERÉS MORATORIO.

Hasta el 31.03.2020	Desde el 01.04.2020 hasta el 31.03.2021.	Desde el 01.04.2021
1.2% (mensual).	1% (mensual).	0.9% (mensual).

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 066-2020/SUNAT

*Los intereses se aplica diariamente desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, hasta la fecha de pago, inclusive.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¿Dónde se paga la contribución al SENCICO?

La contribución al SENCICO, se cancela en los Bancos de Recaudación de Tributos de la SUNAT, oficinas del Banco de la Nación y a través de pago electrónico de acceso con la clave SOL y Págalo.pe.

Las fechas de vencimiento de los pagos, es de acuerdo al último dígito del RUC según el Cronograma de Pagos de Obligaciones Tributarias Mensuales que determina la SUNAT.

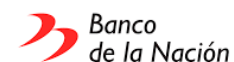
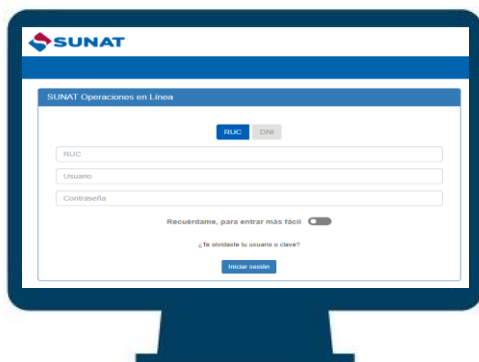
Base Legal: Art. 22º del Decreto Legislativo 147 y Art. 29º del Código Tributario 133-2013-EF y modificatorias.

Código de tributo

7031

Lugares de pago:

- Oficinas del Banco de la Nación
- Banca afiliada a SUNAT
- Pago electrónico



1. Obligación Sustancial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



❑ Pasos para solicitar Clave de Acceso:

1

Ingrese a la Página Web de SENCICO.
www.gob.pe/sencico

2

Selecciona "Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática"

The screenshot shows the SENCICO website interface. At the top, there is a red header with the logo of the Peruvian government (gob.pe) and the text "Plataforma digital única del Estado Peruano". A search bar is located on the right side of the header. Below the header, there is a navigation menu with several options: "Trámites y servicios" (highlighted with a red underline), "Noticias", "Campañas y eventos", "Normas legales", "Informes y publicaciones", "Información institucional", and "Contacto y redes sociales".

The main content area features the SENCICO logo and the title "Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción". Below the title, there is a brief description of the service and a link to "Conocer más".

On the right side, there are two links: "Portal de transparencia" and "Convocatorias de trabajo".

The lower section is titled "Orientación de trámites y servicios más visitados" and contains three cards. The middle card, "Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática (SENCICO)", is highlighted with a red border and a red arrow pointing to it from the instruction box on the left. This card includes a description of the service and a "Leer más" link. The right card, "Presentar Declaración Jurada Anual de contribuyentes al Sencico", includes a description and an "Iniciar trámite" button.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



❑ Cursos virtuales a nivel nacional

SENCICO
virtual 
Aprendiendo
a distancia

CURSOS
LIBRES

EXCLUSIVO PARA
TRABAJADORES/AS
DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN



- ❑ SENCICO como institución líder del sector construcción, refuerza su compromiso de formar y capacitar a los mejores especialistas del sector construcción y ofrece **CURSOS GRATUITOS Y EVENTOS GRATUITOS** (Foros, charlas, talleres, entre otros).

EVENTOS

Conferencias, foros, congresos, seminarios, talleres



 LISTADO DE EVENTOS DISPONIBLES:

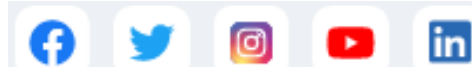
Sede:

-- TODOS --

De esta manera, lograremos que más peruanas y peruanos del sector construcción se capaciten.

Visita la página web y redes sociales:

www.gob.pe/sencico



- **Visita la Página web de Sencico:**

www.gob.pe/sencico 

 Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [VIVIENDA](#) > [SENCICO](#) > [Campañas y eventos](#) > [Contribución al Sencico](#)

[Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción](#)

Contribución al Sencico



¿Qué es la Contribución al Sencico?

La Contribución al SENCICO, es el aporte (tributo) que realizan las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos por el desarrollo de **Actividades de Construcción**, comprendidas en la sección F – Construcción, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU - (Revisión 4).

¿Cuál es la tasa de aplicación de la Contribución al Sencico?

La tasa de la Contribución al SENCICO, es del **0.2%** a partir del 15 de junio de 1995 y se aplica al valor venta de los ingresos facturados a los clientes. El código de tributo es el **7031**.

¿Cuáles son las obligaciones tributarias con el Sencico?

- **Obligación Formal:** [Presentación de la Declaración Jurada Anual.](#)
- **Obligación Sustancial:** [Pago del aporte mensual.](#)

Consultas e informes, escríbenos a los [correos a nivel nacional](#).
Participa de las charlas informativas e [inscríbete aquí](#).



Otros videos

[Contribución al Sencico: Beneficios para trabajadores de empresas aportantes y Nuevas Carreras Virtuales](#)

[Presentación de la Declaración Jurada Anual al Sencico](#)

[Contribución al Sencico y Omisos a la Declaración Jurada Anual](#)

[Certificado de No Adeudo](#)



DIRECTORIO

OFICINAS APORTES a nivel nacional:

aportes_cusco@sencico.gob.pe

 980 120 499

084 300530 anexo 3491

Horario de atención:

Lunes a Viernes :

8:00 a.m. a 1:00 p.m. / 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

AREQUIPA: aportes_arequipa@sencico.gob.pe

AYACUCHO: aportes_ayacucho@sencico.gob.pe

CAJAMARCA: aportes_cajamarca@sencico.gob.pe

CHICLAYO: aportes_chiclayo@sencico.gob.pe

CUSCO: aportes_cusco@sencico.gob.pe

HUANCAYO: aportes_huancayo@sencico.gob.pe

ICA: aportes_ica@sencico.gob.pe

IQUITOS: aportes_iquitos@sencico.gob.pe

LIMA Y CALLAO: aportes@sencico.gob.pe

MOYOBAMBA: aportes_moyobamba@sencico.gob.pe

PIURA: aportes_piura@sencico.gob.pe

PUCALLPA: aportes_pucallpa@sencico.gob.pe

PUNO: aportes_puno@sencico.gob.pe

TACNA: aportes_tacna@sencico.gob.pe

TRUJILLO: aportes_trujillo@sencico.gob.pe

Dpto. de Orientación y Control de Aportes



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



**Atención empresas
constructoras:**



**Cumpliendo con
tu contribución
al SENCICO,
capacitamos a más
trabajadores/as
del sector
construcción.**

Para más información,
visita la página web:

www.gob.pe/sencico 

**!Gracias por
su atención!**

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL DE APORTES CUSCO



www.gob.pe/sencico